

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 543

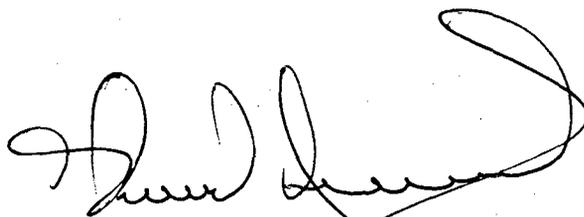
VALPARAISO, 24 de octubre de 1991.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a la enmienda introducida por ese H. Senado al proyecto que modifica el decreto N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica de dicho Ministerio, en lo relativo a los contratos que éste celebre.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1683, de 23 de octubre de 1991.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



EDUARDO CERDA GARCIA
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO